

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BALAGUER (LÉRIDA)

Don José Antonio Nodal de la Torre, Juez de Primera Instancia de la ciudad y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Angel Badia Camarasa, representado por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo, contra doña Asunción Bertrán Baldoma e ignorados herederos y herencia yacente de don José Rosells Camps, se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días, formando lotes separados y por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas que fueron hipotecadas a los demandados:

Lote primero: Patio o solar con una casa en él edificada, compuesta de planta baja, que mide noventa metros cuadrados, sita en este término municipal de Balaguer, partida Davant Balaguer, de superficie 181 metros cuadrados; lindante, por frente, Sur, con los esposos Andrés Burques Alos y Mercedes Solé Sabaté, hoy mediante paso propiedad de la casa que da salida a la calle Almatá con solar propiedad de los compradores don José Rosells Camps y doña Asunción Bertrán Camps; por la izquierda, entrando, Oeste, con Juan Jusmet, Carmen Sancho y Pedro Jusmet, hoy patio de la casa de Juan Jusmet, Carmen Sancho y Pedro Jusmet; por el fondo, Norte, con Montserrat Tarroja Tufet, y por la derecha, Este, con la vía del ferrocarril de Lérida a Saint-Girons. Tomo 1.974, libro 121, folio 73, finca número 5.723, inscripción 3.ª Valorada en 281.553 pesetas.

Lote segundo: Solar situado en Balaguer y su calle Almatá, s/n., que linda, por la izquierda, entrando, mediante paso de tres metros de ancho, con casa de Pedro Jusmet, Carmen Sancho y Juan Jusmet y otra casa de los esposos compradores, José Rosells Camps y Asunción Bertrán Baldomá, descrita en el anterior exponiendo; por la derecha o al Sur, con restante finca de los cónyuges don José Castells Mir y doña Natividad Fadulla Castellarnau; por el fondo o al Este, con la vía férrea del ferrocarril Lérida a Sant Giron, y por el frente o al Oeste, en línea de seis metros, con dicha calle donde sitúa, con una extensión superficial de ciento cincuenta y cuatro con noventa y cinco metros cuadrados. Tomo 2.075, folio 222, finca 6.888. Valorada en 64.310 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Dr. Fleming, s/n., bajos, se ha señalado el día diecinueve de enero próximo y hora de las doce.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca, que es el que ha quedado fijado; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta de la finca que desean adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, y finalmente que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Antonio Nodal de la Torre.—El Secretario en funciones.—11.610-C.

#### BILBAO

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117/1970, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hierros Vidaurreta, S. A.», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador señor Valdivielso Sturrup, contra doña Lorea San Martín Araquistain, mayor de edad, viuda y vecina de Motrico (provincia de Guipúzcoa), sobre cobro de cantidad en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por vez primera, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca especialmente hipotecada que luego se relacionará, señalándose para el acto del remate el día 20 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes que se sacan a licitación

Una heredad en el término de San Pedro, jurisdicción de Motrico, de 23 áreas de extensión superficial, que linda: por el Norte, con manzanal de los herederos de don Pedro de Larrañaga; por el Sur, con heredad de don Juan María Egostozábal; por el Este, con el prado herbal de San Pedro y con heredad de los herederos de don José Churruca, y por el Oeste, con la heredad de los herederos de don Juan María Echevarría; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara en el tomo 497 del archivo, libro 35 del Ayuntamiento de Motrico, folio 226, finca número 339, inscripción 10.

Que expresada finca se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de un millón seiscientos mil pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de noviembre de 1970.—El Juez, José María Irigaray Undiano.—El Secretario.—11.628-C.

#### CERVERA DE PISUERGA (PALENCIA)

Don Juan Manuel Lojo Aller, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Cervera de Pisuegra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de situación personal de la

causa número 45/1964, sobre apropiación indebida y estafa, contra el procesado Francisco Ruiz López, vecino que fué de Madrid, con domicilio plaza de los Mos-tenses, 7, hoy en ignorado paradero, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública y judicial subasta los bienes que en su día fueron constituidos en fianza hipotecaria en garantía de la exigida de pesetas 500.000, al procesado para responder de la libertad provisional del mismo, por término de veinte días hábiles, señalándose para que la misma tenga lugar el día 16 de febrero próximo (del año 1971) y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Tierra situada en la Diputación de San Félix, término municipal de Cartagena, que contiene varios árboles, de cabida cinco fanegas seis celemines y dos cuartillas, equivalentes a tres hectáreas setenta y un áreas y setenta y tres centiáreas. Tiene mil limoneros y se riega con las aguas residuales de Cartagena, cuyo canal distribuidor, después de depuradas, atraviesa esta finca, tomándose de dicho canal mediante el correspondiente grupo eléctrico. Linda: por el Norte, tierra de Ginés López Sánchez; por el Este, la de Valentín Arróniz, camino de San Félix por medio; por el Sur, con la de Carmen López Sánchez, y por el Oeste, con la de Manuela López Sánchez.

2.ª Tierra situada en la Diputación de San Félix, término municipal de Cartagena, denominada «Choko», de cabida una hectárea veintiocho áreas y setenta y ocho centiáreas, con cuatro mil limoneros, y linda: Norte, camino de San Félix y Boquera; al Sur, finca de José Pérez García; al Oeste, camino de la Hílada, y al Este, tierra de Manuel López Sánchez. Sobre esta finca se ha construido un chalet de planta baja, compuesto de comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y aseo, con una superficie de sesenta y siete metros y diez centímetros cuadrados. Una casa para el Guarda compuesta de dos plantas, la planta baja destinada a garaje y almacén y la alta a vivienda y terraza. Ocupa una extensión superficial de cien metros cuadrados, se halla en período de construcción una casa para el hortelano de dos plantas, dedicada la baja a almacén y garaje para camiones y la parte superior a vivienda; ocupa una superficie de ciento veinte metros. Un estanque para el riego de la finca de cien metros cúbicos de capacidad. Un pozo con su motor de riego, estando toda la finca electrificada y cercada al frente de manpostería y está situada en el kilómetro cuatro ochocientos de la carretera de Cartagena a los Alcázares. Dichas dos fincas anteriormente descritas figuran inscritas a favor de la Compañía Mercantil «Gurea, S. A.», con domicilio en Pozuelo (Madrid), por aportación que a la misma hizo don Francisco Ruiz López.

Para tomar parte en el remate ha de hacerse constar:

1.º Que la certificación del Registro de la Propiedad de Cartagena, con referencia a los títulos de propiedad, se encuentra unida en el procedimiento y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que las fincas que se describen bajo los números uno y dos, pesan las siguientes cargas: hipoteca constituida por la «Compañía Anónima Gurea, Sociedad Anónima», con domicilio en Pozuelo

(Madrid), a favor del Banco Hipotecario de España, en garantía de un préstamo de 200.000 pesetas, respondiendo la primera de 125.000 pesetas de principal, sus intereses y 22.000 pesetas para costas y gastos, y la segunda de 75.000 pesetas de capital, sus intereses y 15.000 pesetas más para costas y gastos. Otra hipoteca constituida por la misma Compañía «Gurea, Sociedad Anónima», a favor del propio Banco Hipotecario de España, en garantía de un préstamo de 150.000 pesetas, intereses y costas, respondiendo de esta hipoteca la primera de las fincas de pesetas 95.000 de capital, sus intereses y pesetas 20.000 para costas y gastos, y la segunda de 50.000 pesetas de capital del préstamo, sus intereses y de 11.000 pesetas para costas y gastos, la segunda de las fincas descrita, además, se halla afectada al pago del arbitrio municipal de Plus Valía.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público correspondiente una cantidad igual por lo menos del valor de los bienes y que los mismos aceptan como bastante la titulación de las cargas y gravámenes.

5.º Que los gastos de subasta y escritura serán de cuenta del rematante, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

6.º La finca que se describe bajo el número uno del presente anuncio está valorada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas, y la segunda en 1.650.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga, 1 de diciembre de 1970.—El Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—(4.098.)

#### MADRID

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 169 de 1970, se siguen autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Julio Pérez Fuentenebro, representado por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, contra don José Guillén García, con domicilio convencional a efectos del procedimiento en la calle de Cea Bermúdez, 65, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, cuantía pesetas 8.200.000, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se describirán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de enero de 1971, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, 3.º, haciéndose constar los siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores—si los hubiere—y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, que lo es el que se expresa en cada uno de los lotes separados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta:

Lote número 1.—Local en la planta baja de la casa número 104 de la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital; tiene una extensión superficial de seiscientos cincuenta y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados construidos, y tiene su entrada por el portal del edificio. Linda, por el frente, con el subsuelo de la calle de Guzmán el Bueno y con los cuartos de centralización de contadores eléctricos y hueco de escalera de acceso a referido sótano; por su derecha o Mediodía, con solar propiedad de don Manuel Cobo de la Fuente y de «Prensa Castellana»; por el Norte, con finca que se segregó, hoy número 106 de la calle de Guzmán el Bueno, y por el fondo, con el solar de la propiedad de la Entidad «Mediadora de Comercio». Cuota: Representa una cuota en el total valor del inmueble del 10,73 por 100. Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Lote número dos.—Local planta baja en la casa número 104, antes 114, de la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital; tiene una extensión superficial de quinientos ochenta y nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados construidos, con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes, y se halla dotada del correspondiente servicio de W. C. Linda, por su frente, con la calle de Guzmán el Bueno, portal, hueco de escalera, hueco de ascensor y portería; por la derecha, con finca propiedad de don Manuel Cobo de la Fuente y de «Prensa Castellana»; por la izquierda, con finca que se segregó del solar a que pertenece el inmueble y que hoy se halla determinada con la casa número 106 de la calle de Guzmán el Bueno, y por el fondo o testero, con finca propiedad de «Mediadores de Comercio». Esta finca se halla dotada de planta baja comercial propiamente dicha y de un corredor o terraza en su testero. Cuota: Representa una cuota en total valor del inmueble del 9,7 por 100. Valorada en siete millones quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, José Luis Viada.—11.593-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 512 de 1969, se tramita procedimiento especial sumario a instancia de don Gregorio Roncero García, representado por el Procurador señor López Hierro, contra don Juan de la Cruz Simarro González, doña María de los Angeles Simarro González y doña María Luisa Martínez Candela, sobre cobro de un crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las once horas de su maña-

na, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que sirve de tipo para la subasta el de seiscientos sesenta mil pesetas y no se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.º Que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y las precedentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse (el precio), digo a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Casa compuesta de planta baja y dos más, con destino totalmente industrial, sita en esta capital, en su calle de Joaquín Arjona, número 19.

El solar ocupa una superficie de 111 metros cuadrados, equivalentes a 1.429 pies 60 décimos cuadrados. La planta basea la totalidad del solar, y cada una de ja ocupa una superficie de 111 metros, o las dos plantas superiores ocupan una superficie de 60 metros cuadrados, destinándose el resto de esta superficie a terraza. Las tres plantas son diáfanas, con sus correspondientes servicios

Linda: Por su frente, al Este, en línea de seis metros, con la citada calle de Joaquín Arjona; por la derecha entrando, o Norte, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros, con propiedad de don Francisco Orejana; por el Oeste, o fondo, en línea de seis metros, con el resto de terreno donde fué segregado el solar; por la izquierda, Sur, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros, con igual finca, de donde se segregó el solar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—3.877-3.

Por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid y en virtud de auto dictado con esta fecha en el expediente seguido bajo el número 198 de 1970, sobre suspensión de pagos del comerciante don José Casares Elizalde, con domicilio en Madrid, calle de Cartagena, número 10, y sucursales en San Sebastián, calle de San Martín, número 54 bis, y en Burgos, en Villa Calatrava-La Castellana, y accediendo a lo solicitado por la representación de tal empresario, se ha acordado suspender la Junta general de acreedores convocada para las dieciséis horas del día 10 de los corrientes, sustituyéndola por la tramitación escrita que regula el artículo 18 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose al referido empresario un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica según determina el artículo 19 de dicha Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, J. Juárez.—3.901-3.